

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 50, relativa a profesorado técnico de Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4400-0050]

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Pasamos al punto número 2.

Señor secretario.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 50, relativa a profesorado técnico de formación profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, señor secretario.

Se trata nuevamente un debate del artículo 178 del Reglamento y empezamos con el turno de defensa por parte del Grupo Popular, por un tiempo de 10 minutos, tiene la palabra el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Bueno, vamos a ver si hay suerte en esta proposición no de ley. Gracias de nuevo, señor presidente.

Traemos a debate desde el Grupo Popular en esta ocasión poner el foco en un problema que, pese a que pueda parecer un problema reducido yo más bien utilizaría la palabra acotado, es muy importante para el devenir de nuestro modelo de formación profesional, modelo que no nos casamos desde el Grupo Popular de que decir varias veces que es francamente mejorable, hecho que sin duda no será posible mejorar en la medida en que es necesario con la reforma educativa que nos ha colado el Partido Socialista a nivel nacional.

Por esta cámara, ya es de sobra conocido el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular en función de esa reforma educativa, pero permítanme, señorías, que me detenga en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, la formación profesional debe tener la misma consideración que el bachillerato, la consejera de Educación en Cantabria suele decir varias veces que hay que dignificar la formación profesional, y yo siempre les respondo lo mismo, la FP ya es muy digna, lo que hay que hacer es prestigiarla con una apuesta para un modelo que ha de ser la respuesta a muchos de los problemas de los que sin duda adolece nuestro modelo productivo regional.

En segundo lugar, respecto al profesorado, nosotros somos el único partido que hemos ofrecido una alternativa al profesorado, que implica un cambio en el modelo de acceso precisamente a esa carrera profesional. Fíjense, señorías, el profesorado es el elemento crítico por excelencia del sistema educativo y el profesorado es quien determina hasta en un 30 por ciento los resultados académicos de los alumnos. Concretamente la LOMLOE, no sé si de manera intencionada, abre un melón en cuanto a las condiciones laborales de los profesores de formación profesional.

Fíjense, a nuestro juicio, esta reforma que ha introducido el Gobierno de España, implica para el profesorado de FP tres puntos fundamentales. Se integrarán de forma automática en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, las especialidades de formación profesional incluidas en el cuerpo a extinguir de los hoy llamados profesores técnicos de formación profesional. El Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas, establecerá el procedimiento para ingresar en ese cuerpo, por lo que algo tendrá que decidir el Gobierno de Cantabria sobre ello. Y los funcionarios de carrera del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que no reúnan las condiciones de titulación exigida en la LOMLOE, es decir, que no cuenten con una titulación universitaria, permanecerán en un cuerpo a extinguir -insisto- en un cuerpo a extinguir, de los técnicos de formación profesional.

De esto, de esto que señala la ley se puede deducir lo siguiente. No se produce una integración automática en el cuerpo de funcionarios y profesores técnicos, sino que tendrán que regularse en las comunidades autónomas un procedimiento precisamente para acceso a ese, a ese cuerpo por parte de las administraciones educativas. Silencio total del Gobierno de Cantabria sobre esto, llamativo.

Es necesario tener una titulación de grado equivalente a efectos de acceso en función pública, licenciatura o grado, no vale en ningún caso una carrera técnica, una ingeniería técnica o una diplomatura con el modelo anterior. El profesorado que no tenga ese título de grado, licenciatura o equivalente no podrá acceder en su, en su caso, a ese título, a esa carrera de profesores de educación secundaria, cosa llamativa, no entiendo exactamente qué ha querido el Partido Socialista con este la generación de este problema.

Y no podrán acceder al cuerpo de educación secundaria aquellas personas, y esto es especialmente sangrante, que obtengan el título de graduado universitario con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley Celaá. Es decir, yo soy un técnico, profesor técnico de formación profesional, que estoy pendiente de obtener mi grado, imagínense en este



cuatrimestre, pero como la ley entró en vigor en febrero, aunque yo tenga el título universitario el mes que viene ya no puedo acceder al cuerpo de educación secundaria, aunque sí tenga el título de graduado universitario. Esto es lamentable.

Existen distintas especialidades de formación profesional como cocina, pastelería, soldadura, fabricación e instalación de carpintería, mueble, mantenimiento de vehículos, etcétera, que carecen de titulaciones de grado específicas para el desarrollo de esa actividad docente. Es decir, no existe una carrera universitaria específica, por ejemplo, para un profesor de carpintería y mueble de formación profesional, y resultan necesarias estas titulaciones para impartir un perfil profesional de calidad propio de una FP que prepara a los alumnos precisamente para un modelo muy exigente.

Hoy día, la necesidad de perfiles prácticos, tanto en conocimientos como en destrezas y adquisición de competencias, es muy importante. Son necesarios perfiles prácticos para la buena marcha de la formación profesional, más aún en una región como la de Cantabria, y lo más importante, esto genera un problema añadido, la dificultad de incorporar a profesores especialistas en los centros educativos, creando un desequilibrio tanto las condiciones laborales como la carga docente de los profesores, que vienen a trabajar con el mismo alumnado y, en definitiva, señorías, con los mismos objetivos. Precisamente por eso, respecto a los profesores que sí tienen título universitario, la Administración tiene que habilitar que está obligada a habilitar un procedimiento para el acceso de estos al cuerpo de educación secundaria.

Yo hoy lanzo las siguientes preguntas: ¿cómo va a ser? ¿Se van a tener que poner a estudiar? ¿van a acceder de forma automática? en caso de que se convocara un concurso de oposición o tuviera que realizar alguna fase examinatória para pasar a ese cuerpo de educación secundaria ¿si suspenden qué pasa, se van a la calle o se quedan por el cuerpo en el cuerpo a extinguir, aun teniendo la titulación universitaria?

Sin duda ese es un aspecto a tener en cuenta a la hora de realizar esa transición, y el Gobierno de España genera el problema, y el Gobierno de Cantabria no ofrecen ninguna solución y calla.

Y, en segundo lugar, respecto a los PTCP, los profesores técnicos de formación profesional, que es a quien está directamente orientada esta formación profesional, que no cuentan con un título universitario, es necesario contextualizar la situación en la que se encuentran en Cantabria. Existen en Cantabria aproximadamente, unos 300 profesores de formación profesional en plantilla orgánica, además de otras plazas en función del volumen de alumnado de formación profesional, personal de apoyo y desdobles, etcétera. En suma, vienen a ser en total unos 400 en nuestra región, y de ellos aproximadamente 60 excelentes profesionales no cuentan con titulación universitaria y se van a quedar en esta complicada situación.

Fíjense, de las 29 especialidades que tiene la FP en toda España, 19 de ellas sí se cuenta con un título universitario vinculado directamente a esa rama, pero existen 10 en las que su propia naturaleza permite que la enseñanza de estas modalidades sea ejercida precisamente por técnicos profesores técnicos: cocina, pastelería, estética, carpintería, patrones y confección, peluquería, antes gráficas, restauración, soldadura, ya me contarán a mi qué carrera universitaria quiere que tengan los profesores de peluquería la Sra. Celaá.

Sobre ellos, y sobre estos últimos va esta proposición no de ley, sobre estos 60 PTCP sin titulación universitaria de familias con gran implantación en Cantabria. Esto creo que es muy importante como cocina, mecánica, o el mueble, si algo hay que hacer es generar certidumbre para estos profesionales, ya no solamente por su propia categoría profesional sino por el agravio que sufrirían respecto a los que sí se van a incorporar al cuerpo de profesores de educación secundaria, fíjense, se podrían establecer incluso diferencias salariales en torno a los 200 euros mensuales Yo no sé si ustedes estarían dispuestos a prescindir de 2.800 euros al año en sus nóminas, yo creo que lo que quieran para ustedes no lo quieren para nadie, señorías.

Por tanto, lo que pretendemos con esta iniciativa es que se adopten diferentes medidas para que esos PTCP no sean arrinconados por un sistema en el que hacen mucha falta y pertenecen a familias con un modelo eminentemente práctico, señorías. Por eso, esta proposición no de ley, en la que pedimos que ofrezca una solución para que puedan seguir concurriendo a los procesos selectivos y listas de interinos que se convoquen en Cantabria en los próximos años, creo que no pedimos ninguna locura.

Pedimos también que las posibles consecuencias de la supresión del cuerpo de los PTCP que fija la LOMLOE no cree diferencias en las condiciones laborales respecto a los que sí han concurrido a procesos selectivos bajo la condición de PTCP. Y, en tercer lugar, que no decaigan esas listas de interinos, de profesores técnicos de formación profesional, en una posible mala interpretación de este nuevo marco normativo que fija la LOMLOE.

Yo me atrevería fíjense, señorías, a fijar hoy una cuarta que no aparece nuestra proposición no de ley, pero sí me gustaría introducir al menos en el debate, y es que el Gobierno de España si va a hacer algo que lo haga ya, que esa incorporación progresiva de los profesores de promoción profesional que sí cuentan con grado universitario al cuerpo de educación secundaria, que sin duda es muy demandada por estos y va a permitir mejorar sus condiciones laborales que se produzca cuanto antes. Y para eso el Gobierno de España ha de desarrollar un decreto -ley que todavía no está ni, por cierto, se le espera.

En suma, señorías, yo lo que quiero es trasladar el espíritu positivo de esta iniciativa, de no crear problemas donde no los hay sino de ofrecer soluciones cuando nos caen del cielo en este caso nos caen directamente de Moncloa. Es el momento de llevar a cabo medidas necesarias para resolverlo, es el momento ahora y se ha abierto el plazo para que las comunidades autónomas lleven a cabo decretos necesarios para la aplicación de los distintos cambios que introduce la reforma educativa. Bueno, pues aquí en Cantabria algo podremos hacer y mejor ahora ya que todavía no se conoce qué planea y miedo nos da, el Gobierno de España con esa famosa ya anunciada ley de formación profesional que dicen que van a impulsar. Esperemos que no sea igual de triste que la aprobación de la LOMLOE sin ningún consenso con la comunidad educativa ni ningún grupo de la oposición a quién ni siquiera se escuchó.

Yo por eso pido el apoyo de los grupos parlamentarios para que el Gobierno de Cantabria genere un mensaje de certidumbre a estos profesionales que, como digo, día a día sacan adelante con mucho esfuerzo, con una trayectoria intachable, a familias de formación profesional que tanta implantación tienen. En Cantabria no se nos puede llenar el pelo..., la boca al hablar de que vamos a dignificar la formación profesional y luego dejar en la estacada a más de 60 profesionales.

Muchas gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias señor portavoz.

Llega ahora el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios y tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto por un tiempo máximo de 5 minutos, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

En primer lugar, decirle al portavoz de Ciudadanos que no se trata de que tengamos que venir aquí a trabajar o no los viernes, porque trabajamos de lunes a domingo todos los días del año, sino de traer iniciativas razonables y que no se hayan debatido hace un mes, porque entonces realmente es ocupar este tiempo en no solucionar problemas que sí que realmente importan a la sociedad, importan los empresarios, que importa a nuestras familias, que importa a nuestros mayores y que importan a nuestros dependientes. Por tanto, seamos prácticos y trabajemos realmente por los intereses de los ciudadanos de Cantabria.

Referente a esta iniciativa del Partido Popular, la nueva ley educativa, la LOMLOE recoge que todas las especialidades del cuerpo técnico de formación profesional pasarán a ser especialidades del cuerpo 590, el profesorado de secundaria, pero el requisito para ingresar en este cuerpo es tener tanto un grado universitario como el máster de formación del profesorado, que solo tiene el 85 por ciento de estos docentes, pasando por tanto, el restante 15 por ciento a formar parte del cuerpo 591 considerado a extinguir; docentes a lo que es a los que es cierto que se les ha dado una moratoria para que puedan ocupar plazas en los ciclos formativos a través de las oposiciones que se convoquen en las diferentes comunidades autónomas durante los próximos 3 años, pero que nos da la sensación que solo servirá para alargar el problema en el tiempo.

Pero más allá del cambio de calificación profesional, uno de los problemas que acarrea la disposición adicional es la falta de correspondencia entre una titulación universitaria y algunas especialidades de la formación profesional como ocurre en 11 ciclos formativos: la cocina y pastelería, los servicios de restauración, estética, peluquería, fabricación, instalación de carpintería mueble, mantenimiento de vehículos, mecanizado y mantenimiento de máquinas, patronaje, confección, producción de artes gráficas y soldadura.

En todas ellas hasta ahora los candidatos a las oposiciones las habían aprobado en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, independientemente de si la titulación fuera universitaria o habilitante. Y en el caso de los profesionales técnicos que no habían pasado por la universidad, los avalaba la experiencia profesional acumulada durante años en empresas y talleres. Sin embargo, la ley Celaá los considera profesionales de segunda generando un agravio comparativo pese a que todos ellos han realizado los cursos pedagógicos, que les habilita para transmitir sus conocimientos a los estudiantes, por lo que es fundamental garantizar los derechos laborales y retributivos que todos estos profesores tenían previos a la entrada de la LOMLOE y, por tanto, votaremos a favor de su iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, señor portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de 5 minutos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La PNL que ahora debatimos en este Parlamento sobre la incorporación del profesorado técnico de FP en el cuerpo de profesorado de secundaria no deja de ser fruto de otro más de los problemas que genera el haberse aprobado una ley educativa como la LOMLOE a toda prisa, aprovechando un estado de alarma, vísperas de Nochebuena, con un importante



tinte ideológico y sin el consenso político e institucional, y tampoco de la comunidad educativa; y no lo decimos solo nosotros, ya que también lo han tenido que reconocer el propio ministerio en voz de su portavoz, afirmando que las soluciones definitivas, en el tema que nos ocupa hoy, no están definidas porque todavía no ha dado tiempo a regularlas.

Y nosotros nos preguntamos ¿tanta prisa había en aprobar una ley que lo único que está creando es incertidumbre y desasosiego en colectivos y en la mayoría de la comunidad educativa, con la que nos ha contado? ¿Es de recibo y asumible que la ley educativa de un país sea fruto de ideología partidista y que cada vez que cambie el Gobierno cambia la ley educativa?

Miren, la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 30/2020, de 29 de diciembre, relativa al profesorado del cuerpo a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional, parte de un error de base, como es la falta de diálogo, de negociación y de consenso, que ha agravado la inquietud y dudas, y en muchos aspectos referidos a cuerpos docentes de FP, y en cuanto a su futuro.

Esta disposición adicional señala que los docentes de este grupo con titulación universitaria, promocionarán y se equiparán a los de secundaria, pero para los que no cuenten con ella, la única solución que ofrece el ministerio es que si el docente es funcionario se mantenga en el cuerpo de profesores técnicos de FP a extinguir hasta su jubilación.

La incertidumbre actual preocupa a la comunidad educativa y expresa en el limbo, en el que pueden quedar miles de profesores técnicos. A los centros y administraciones educativas les preocupa quedarse sin suficientes profesionales para dar clases, sobre todo en ciclos donde la formación práctica es muy importante y difícilmente un titulado universitario puede impartirla.

Este profesorado técnico es relevante en especialidades relacionadas, por ejemplo, como ya se ha dicho con el mantenimiento de vehículos, la imagen personal, las artes gráficas, la hostelería o soldadura, entre otras y para las cuales no hay estudios universitarios relacionados.

Algunas consejerías de Educación ya mostraron su desacuerdo con la conferencia sectorial ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional durante la tramitación de la ley, lo que no sabemos es si la Consejería de Cantabria ha trasladado al ministerio en dicha conferencia su posición al respecto o lo dio por bueno, como ha hecho con el tema de los conciertos educativos, y la educación especial.

Desde la plataforma del profesorado técnico de FP creen que no se agradece el papel de quienes han contribuido a dotar a estos estudios de prestigio y dan valor añadido a la formación del alumnado, ya que aportan los conocimientos, las destrezas y las habilidades que se valoran en el mundo laboral.

A lo largo de los años, se han ido reciclando y actualizando constantemente para que el alumnado recibiera una formación a la altura de las demandas del mundo empresarial. Cualquier cambio en los cuerpos docentes de la FP debe preservar el carácter técnico y práctico de estas enseñanzas, y, para ello, la mejor garantía consiste en que todos los títulos que dan acceso a la actualidad a las diferentes especialidades y cuerpos -incluidos los habilitados a efectos de docencia- sigan siendo válidos para acceder a la Función Pública.

La experiencia profesional es importante para dar calidad a la FP que sigan entrando, cocineros y mecánicos que hacen de enlace con el mundo laboral, porque han estado en él creemos que es imprescindible. Un ingeniero que haya trabajado, habrá estado haciendo proyectos, pero no soldando y se necesitan personas que lo hayan hecho o hayan pintado un coche o atendido a clientes en el día a día.

Todo lo expuesto anteriormente pone de manifiesto la importancia de que el profesorado técnico, independientemente de contar con estudios universitarios o no, ya que, como mínimo tienen el técnico superior de la especialidad a impartir, sigan teniendo cabida en la docencia de la FP en nuestro modelo educativo. Y, de igual forma, entendemos que, al mismo desempeño de función misma retribución y mismas condiciones laborales, debe existir una equiparación salarial al profesorado de secundaria, independientemente del proceso selectivo de acceso.

En base a todo ello, desde Ciudadanos apoyaremos esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, señor portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señor presidente. Buenos días de nuevo, señorías.

En su proposición no de ley, en el punto primero hablan de ofrecer una solución para que profesores técnicos de formación profesional con la titulación de técnico superior puedan seguir concurriendo a los procesos selectivos de las listas de interinos que se convoquen en los próximos años. Con este punto estamos de acuerdo. Cantabria, al igual que el resto

de las comunidades autónomas, participa en varios grupos de trabajo, con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la elaboración de la nueva ley de formación profesional, como saben ustedes.

Va a ser necesario un real decreto que desarrolle normativamente esa ley en base a los criterios o las bases de ingreso y acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

Desde el Grupo Socialista claro que apoyamos a los profesores técnicos de formación profesional, que van a ser clave en el sistema educativo, y nos consta que en cada reunión, en cada grupo de trabajo, se están defendiendo la asimilación de los profesores técnicos, de formación profesional que poseen la titulación requerida legalmente para el cuerpo de profesores de secundaria y también el encaje adecuado de los profesores técnicos de formación profesional, que son imprescindibles para nuestro sistema educativo.

¿Por qué hablamos de que está pendiente de salir a la luz esa nueva ley y esos reales decretos de desarrollo? Pues hay cuestiones técnicas que en su exposición de motivos se detectan y que luego probablemente la portavoz Regionalista les, seguramente que les amplíe más, pero con respecto a en cuanto a las titulaciones equivalentes, ustedes dicen, a efectos de docencia para el ingreso en la Función pública, se dice que las diplomaturas no están equiparadas al grado para acceso a la Función Pública. Esto no es del todo correcto, puesto que el Real Decreto 276/2007 vigente en su disposición adicional única habla de titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en determinados cuerpos. Establecen el punto 1 para el ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, para las especialidades, que se detallan en el anexo 5 al presente reglamento podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de las titulaciones exigidas con carácter general, estén en posesión de alguna de las titulaciones que para cada una de ellas se relacionan, asimismo, en este citado anexo 5 y figuran arquitecturas ingenierías técnicas y diplomaturas.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional está habiendo la viabilidad legal de incorporar esta equivalencia en una ley y real decreto posterior que regulen, entre otros, el acceso a ingreso a cuerpos docentes de secundaria. Por eso le he querido explicar esto. Para explicarle que nos estamos, quizá ustedes han adelantado, como suelen hacer, se suelen adelantarnos a los acontecimientos y a las leyes porque se está trabajando en esa elaboración, estoy en el turno de mi palabra, Sr. Aguirre, en la elaboración de esa ley y de los posibles desarrollos normativos, y, una vez que estén publicadas la ley y los desarrollos normativos, si hubiera alguna laguna legal, alguna carencia, pues estamos en el momento de solventar o de atajar desde este Parlamento aquellas lagunas que se dieran, pero es que no estamos todavía en ese punto y sí que es verdad que hay un trabajo por delante importante para desarrollar la integración de estos profesionales que son imprescindibles.

Con respecto al punto dos, no vamos a estar de acuerdo, ahí sí que no vamos a estar de acuerdo, porque resulta imposible que, una vez hecha la equiparación de los docentes, docentes técnicos de formación profesional con titulación de grado, al cuerpo de secundaria no se creen condiciones laborales diferentes.

Esto es como si pretendemos que los funcionarios del nivel B de repente les hagamos extensibles las condiciones que tienen los del grupo A. No es posible, no es posible. Lo que sí es posible es establecer un objetivo que tenga, que se cree un cuerpo nuevo para estos profesores técnicos de formación profesional, con las mismas condiciones laborales y salariales que venían disfrutando en actualizar, en la actualidad perdón, y establecer vías para si en un futuro obtiene una titulación superior puedan integrarse en el cuerpo de secundaria.

En eso sí que estamos de acuerdo, pero en que, de forma automática, ellos disfruten de una serie de condiciones que corresponden a un nivel superior o que por lo menos se ha accedido como otras condiciones diferentes o con otros requisitos diferentes, no.

Y con respecto al punto tres de su proposición no de ley estamos de acuerdo en que no se van, no va a decaer las listas de interinos, de profesores técnicos, de formación profesional de los docentes que accedieron a ellas como técnicos superiores, porque ya le hemos dicho que son imprescindibles para la formación profesional en Cantabria.

En resumen, es importante que el ministerio y comunidades autónomas encuentran en la vía más adecuada para garantizar su continuidad en el sistema, sin que ello suponga coartar el cumplimiento de esa reivindicación histórica de los profesores de formación profesional con su integración plena en el cuerpo de profesores de secundaria.

Por todo lo expuesto, votaremos en contra de su proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias señora portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, señor presidente. De nuevo, buenos días señorías.



Bien, bueno pues como hemos dicho en otras ocasiones, nuestro grupo el Partido Regionalista, apoya sin fisuras a la FP, por extensión, a los técnicos, pero creo que ya como ha pasado tanto tiempo, hemos hablado en otras intervenciones sobre la formación profesional y están, y creo que dije y se está trabajando a los grupos de formación profesional de esta comunidad con el Ministerio de Educación para la elaboración de la futura ley de FP, una normativa a la que habrá que sumarse un real decreto que establezca las bases de ingreso y acceso a los cuerpos de los funcionarios docentes.

Entonces, yo creo que hubiera sido mejor esperar a que terminen su trabajo, ya que lo que ustedes piden lo están contemplando en los trabajos, o sea, están trabajando en ello y habría que esperar a ver lo que se decide. Vamos a ver, lo ha dicho todos y todos estamos de acuerdo que los técnicos de formación profesional son fundamentales y un factor clave en el sistema educativo y son necesarios para satisfacer todas las necesidades educativas. Pero esta Consejería de Educación y FP, teniendo conocimiento del tema, es por lo que está defendiendo en cada foro, en cada grupo de trabajo que se reúne con los representantes de otras comunidades autónomas la necesidad de conseguir dos objetivos paralelos.

Por un lado, la asimilación de los profesores técnicos de FP, que poseen la titulación requerida legalmente al cuerpo de profesores de secundaria, que es una reivindicación histórica, pero, por otro lado, hay que buscar el encaje dónde meter adecuado a los profesores técnicos de FP, que son imprescindibles, como se ha demostrado en nuestro sistema educativo.

Lo que veo que usted plantea en esta PNL creo que es directamente imposible, como es pedir que, una vez hecha la equiparación de docentes técnicos de FP con titulación de grado al cuerpo de secundaria, no se creen condiciones laborales diferentes con aquellos profesores técnicos que no tienen la titulación establecida por la LOE y, por lo tanto, no pueden integrarse en el cuerpo de profesores de secundaria y FP.

Lo que no se entiende, señor diputado, es que usted pida lo ha dicho antes la portavoz socialista, que los funcionarios del grupo B cobren lo mismo que los de grupo A, porque si se sabe algo de Función pública esto no es posible, aunque por la titulación de acceso y por las plazas ocupadas o funciones sean diferentes. Por lo que yo leo en su PNL es lo que hoy nos plantea, es la misma y no sé si lo hará por desconocimiento o por demagogia, porque sabe que esto es imposible en la Función pública. Otra cosa es crear un nuevo cuerpo de profesores técnicos de FP con las mismas condiciones laborales y salariales, y ya le digo que en esto se está trabajando.

Y con relación a las propuestas, con la primera, totalmente de acuerdo en cuanto a crear un nuevo cuerpo para los profesores técnicos de FP, con las condiciones laborales y salariales que tienen en la actualidad y establecer unas vías para qué manera, en un futuro, si logran una titulación superior, se puedan integrar en el cuerpo de secundaria. Eso totalmente de acuerdo, pero con la segunda estamos en desacuerdo, porque invalida todo el texto y es decisión pendiente del desarrollo normativo y habrá que esperar al desarrollo posterior, como ya le he dicho. Y la tercera, usted dice que no se produzca un decaimiento de las listas de interinos de FP de los docentes como técnicos superiores, pues estamos de acuerdo y además no creo que esto vaya a decaer, se van a tener que seguir manteniendo, puesto que el sistema educativo no podría funcionar de ellos.

Entonces, como ya le he dicho y ha quedado bien claro, vamos a esperar que terminen de hacer los trabajos porque, como le he dicho, esto que usted está planteando, que se adelanta, es lo que se está en todos los foros que tienen todas las comunidades autónomas, perdón, con el Ministerio de Educación el tema que están tratando es precisamente cómo resolver el problema de los técnicos, con lo cual, dado que lo están trabajando, nosotros vamos a esperar que se termine y vamos a votar en contra por esta razón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, señora portavoz.

A continuación, tiene la palabra, para finalizar el debate, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Aguirre, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, señor presidente.

Me da usted tres minutos, pensaba yo que me iban a sobrar dos y medio, porque ya tenía yo las falsas ilusiones de que se iba a apoyar esta propuesta.

Agradecer al Grupo Mixto y al Grupo Ciudadanos el voto favorable a esta proposición no de ley. Respecto al Partido Socialista, voy por orden, porque lo suyo ha sido un galimatías de cuidado. Está usted de acuerdo con el punto uno, respecto a los títulos, qué tenemos que hacer un acto de fe con el Gobierno de España, pese a que nos ha impuesto por la puerta de atrás una reforma educativa.

Hay que publicar los desarrollos normativos ha dicho usted, Sra. Salmón, es que eso es un morro, de verdad, un morro que se lo pisan. La ley ha entrado en vigor el 19 de enero, hoy es, si no me equivoco, no sé ni en qué día estamos, hemos sobrepasado ya en la mitad de mes de marzo o estamos ahí, por favor, por favor, pero a qué están ustedes, a qué están ustedes.

Un cuerpo nuevo, esto sí que es nuevo, lo del cuerpo nuevo sí que es nuevo, qué cuerpo nuevo, qué cuerpo nuevo, que yo no hablo de la futura ley de formación profesional Sra. Noceda, que yo estoy hablando de la LOMLOE, que obliga a la administración que ocupa su partido a desarrollar ya un procedimiento para estos profesores de formación profesional. No me hable usted de ningún grupo de trabajo ni de pamplinas. Vamos a ver, Sra. Noceda, la ley obliga ahora ya, la ley que está en vigor, esa que ustedes se niegan, son tan valientes en las Cortes Generales, pero luego vienen aquí y callan y tragan con todo lo que venga de la LOMLOE, esa ley obliga ahora ya a que esos profesores se integren en el cuerpo de educación secundaria, y los que no cuentan con titulación universitaria se quedarán en un cuerpo a extinguir, cuerpo a extinguir, nada de nuevo cuerpo, Sra. Salmón.

Me han me ha dicho la Sra. Noceda, desconocimiento y demagogia, qué quiere yo que le diga sobre el desconocimiento y demagogia que usted no sepa. Sra. Noceda, ha caído usted en un error de base, punto 1 si, punto 3 no, punto 3 si, punto 2 no, son ustedes muy poco trabajadoras, hubieran presentado una enmienda conjunta, de esas que les encanta presentar a sus portavoces de grupo suprimiendo el punto dos, lo que pasa es que ustedes no les da la gana aprobar ni una sola propuesta de la oposición, porque tienen tanta soberbia que no les da la gana, que un partido de la oposición les diga lo que tienen que hacer y menos aún gestionando la educación cuando no tenían absolutamente ni idea de gestionar la educación en Cantabria, no tienen ustedes ni puñetera idea, Sra. Noceda.

Fíjese usted... (Murmullos desde los escaños)

Bastante más que ustedes y particularmente que usted seguro. Fíjese, ha dicho usted, es imposible equiparar, es imposible equiparar, usted como funcionaria o como profesorado del sector público no sabe que existen ciertos complementos que se pueden aplicar en los distintos grupos laborales para equiparar al menos salarialmente... cómo que no, cómo que no, Sra. Noceda, para equiparar salarialmente a los funcionarios, a los trabajadores del sector público, informes un poco mejor, porque de desconocimiento y de demagogia no soy yo quien en esta tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Sr. Aguirre y Sra. Noceda.

EL SR. AGUIRRE PERALES: No, yo estoy en mi uso de la palabra, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Sí, pero también antes no ha estado en su uso de la palabra y ha hablado.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Por tanto, vamos a esperar a que finalicen los trabajos de la formación profesional, bueno, pues vamos a esperar, en su conciencia queda. Voten en contra de esta proposición no de ley, yo les invito a ustedes dos, que han sido las defensoras de Marina Lombó y de Isabel Celaá en esta tribuna hoy, vamos a reunirnos los tres, presencial telemático como ustedes quieran, con los profesores técnicos de formación profesional, y les explican ustedes punto por punto lo que han defendido.

De verdad, humildemente, creo que me conocen y no se me va la fuerza por la boca precisamente en ese tipo de cosas. Les invito a las dos a que nos reunamos junto con esos profesores y conmigo, y les exponen ustedes en persona lo que acaban de hacer o lo que van a hacer hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, señor portavoz.

Finalizado el debate, corresponde ahora tener lugar la votación ¿Votos a favor de la propuesta?, ¿votos en contra?

Queda rechazada por cuatro votos a favor y seis en contra.

Concluido el debate del orden del día, y esperando que tengan ustedes un feliz fin de semana, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y siete minutos)